

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – CECONTEC GUAMO, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

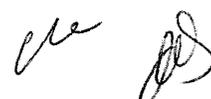
Que la UNAD y la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, suscribieron el convenio marco de cooperación interinstitucional con fecha 31 de julio de 2019, cuyo objeto pretende el fomento de actividades educativas y formativas en diferentes Programas mediante el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los estudiantes, egresados o graduados de CECONTEC GUAMO puedan ingresar a programas académicos en la UNAD, a través del reconocimiento de saberes y competencias.

“Màs UNAD, màs país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – CECONTEC GUAMO, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula tercera del mencionado convenio, es realizar los estudios de reconocimiento de saberes cursando el debido trámite ante los respectivos Consejos de Escuela y el Consejo académico, de conformidad con su competencia.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, (Resolución 4858 del 30 de julio de 2015), para que continúen su formación en el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil - Resolución N.º 06633 Código SNIES 104497- de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria adelantada el 21 de enero de 2020 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes, egresados y graduados del programa Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, para que continúen su formación en el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil - Resolución N.º 06633 Código SNIES 104497- de la UNAD, así:

| CRÉDITOS ACADÉMICOS LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL | |
|--|------------|
| BÁSICOS | 129 |
| ELECTIVOS | 27 |
| TOTAL | 156 |
| CRÉDITOS RECONOCIDOS | |
| BÁSICOS | 9 |
| ELECTIVOS | 8 |
| TOTAL | 17 |
| CRÉDITOS POR CURSAR | |
| BÁSICOS | 120 |
| ELECTIVOS | 19 |
| TOTAL CRÉDITOS A CURSAR | 139 |

Olivero

"Màs UNAD, màs país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

me *CD*

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – CECONTEC GUAMO, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

| CURSOS LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL -UNAD- | | | COMPETENCIAS TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – CECONTEC GUAMO | SITUACIÓN |
|--|---|--------------|---|------------|
| CÓDIGO CURSO | NOMBRE CURSO | No. Créditos | COMPETENCIA | |
| 514006 | Salud y desarrollo infantil | 3 | Promover la salud, nutrición, prácticas de vida saludable y prevenir la enfermedad de niños y niñas hasta los 6 años, frente a lineamientos de salud pública establecidos. | Reconocido |
| 514502 | Políticas y programas de atención a la primera infancia | 3 | Promover la protección y restauración de los derechos y responsabilidades de la primera infancia de acuerdo con la legislación vigente. | Reconocido |
| 50004 | Epistemología e historia de la pedagogía | 3 | Orientar prácticas educativas en los niños y niñas hasta los 6 años, de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia. | Reconocido |
| TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS | | 9 | | |
| 514002 | Didáctica de las Artes Integradas | 3 | Orientar prácticas educativas en los niños y niñas hasta los 6 años, de acuerdo con el plan de atención integral para la primera infancia. | Reconocido |
| 514008 | Escenarios educativos inclusivos | 3 | Promover la participación de los niños y las niñas hasta los seis años de edad en los entornos de desarrollo social, familiar e institucional en el marco derechos y responsabilidades. | Reconocido |
| 80018 | Creatividad para el emprendimiento | 2 | Adquirir cultura emprendedora | Reconocido |
| TOTAL CRÉDITOS ELECTIVOS RECONOCIDOS | | 8 | | |
| TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS | | 17 | | |

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, matricularán y aprobarán en el Licenciatura en Pedagogía Infantil (Resolución N.º 06633 Código SNIES 104497) de la UNAD, así:

a) Cursos Obligatorios por cursar para el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil Resolución N.º 06633 Código SNIES 104497

| CÓDIGO | NOMBRE DEL CURSO | CRÉDITOS |
|--------|---|----------|
| 80017 | Cátedra UNADISTA | 3 |
| 514518 | Introducción a las licenciaturas en Pedagogía Infantil | 3 |
| 200610 | Herramientas digitales para la gestión del conocimiento | 3 |
| 514519 | Lectura y escritura académicas | 3 |
| 40003 | Competencias comunicativas | 3 |
| 150001 | Fundamentos y generalidades de investigación | 3 |
| 514517 | Infancia: Historias y perspectivas | 3 |

"Màs UNAD, màs país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia




ACUERDO NÚMERO 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – CECONTEC GUAMO, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

| | | |
|---|--|------------|
| 401302 | Teorías del aprendizaje | 3 |
| 200611 | Pensamiento lógico y matemático | 3 |
| 40002 | Ética y ciudadanía | 3 |
| 700004 | Prestación del Servicio Social Unadista: Cátedra Social Solidaria y Cátedra Región | 0 |
| 401305 | Didáctica | 3 |
| 401307 | Teorías Curriculares | 3 |
| 514505 | Desarrollo socioafectivo y moral | 3 |
| 50001 | Ética docente | 3 |
| 514017 | Pedagogía y didáctica para la inclusión | 3 |
| 514503 | Desarrollo del lenguaje | 3 |
| 900001 | Inglés A1 | 3 |
| 50002 | Investigación educativa y pedagógica | 3 |
| 514508 | Uso de las TIC en Educación Infantil | 3 |
| | Seminario pre práctica pedagógica | 0 |
| 514516 | Construcción de la lengua escrita | 3 |
| 900002 | Inglés A2 | 3 |
| 514012 | Práctica pedagógica I | 3 |
| 514507 | Investigación en educación infantil | 3 |
| 514004 | Desarrollo del pensamiento lógico-matemático | 3 |
| 514501 | Literatura y oralidad en la infancia | 3 |
| 900003 | Inglés B1 | 3 |
| 514013 | Práctica pedagógica II | 3 |
| 112001 | Fundamentos en gestión integral | 3 |
| 514005 | Desarrollo del pensamiento científico | 3 |
| 514515 | Juego, lúdica y Psicomotricidad | 3 |
| 900005 | Inglés B2 | 3 |
| 514014 | Práctica pedagógica III | 3 |
| 50005 | Gestión educativa | 3 |
| 514506 | Educación, familia y comunidad | 3 |
| 514003 | Arte y Educación Artística en la Infancia | 3 |
| 401304 | Evaluación | 3 |
| 514015 | Práctica pedagógica IV | 3 |
| 514016 | Trabajo de grado | 3 |
| 514512 | Gestión de proyectos y organizaciones educativas para las infancias | 3 |
| 50003 | Diseño de ambientes de aprendizaje | 3 |
| TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS POR CURSAR | | 120 |

"Màs UNAD, màs país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – CECONTEC GUAMO, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

b) Cursos Electivos por cursar para el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil Resolución N.º 06633 Código SNIES 104497

Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados del programa Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, deben cursar y aprobar 19 créditos electivos, como se presenta a continuación.

| NOMBRE DEL CURSO | CRÉDITOS |
|--|-----------|
| Electivo 1 EBC - Electivo Básico Común | 3 |
| Electivo 2 EBC - Electivo Básico Común | 3 |
| Electivo 2 EDC - Electivo Disciplinar Común | 3 |
| Electivo 2 EDE - Electivo Disciplinar Específico | 3 |
| Electivo 3 EDE - Electivo Disciplinar Específico | 3 |
| Electivo 2 EFC - Electivo Formación Complementaria | 2 |
| Electivo 3 EFC - Electivo Formación Complementaria | 2 |
| TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS POR CURSAR | 19 |

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, beneficiados de este Acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en períodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARÁGRAFO 1. Los egresados Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

ARTÍCULO SÉXTO: Los egresados del Programa Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del Programa Técnico laboral por competencias en atención integral a la primera infancia de la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano – CECONTEC GUAMO, beneficiados de este Acuerdo podrán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los

"Màs UNAD, màs país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020

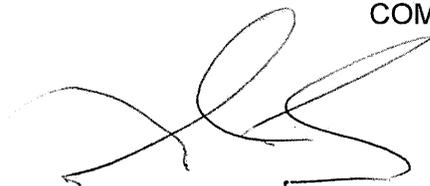
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – CECONTEC GUAMO, con el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias de la Educación- ECEDU
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



“Màs UNAD, màs país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

